

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Martes 15 de Marzo de 1955

Núm. 61

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Valencia de Don Juan (León), con diecisiete viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento cincuenta y un mil setecientos veinte pesetas cuarenta y cuatro céntimos (1.151.720, pesetas 44 céntimos), debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 22.275,80 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 108.ª Comandancia de la Guardia Civil en León, durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubrica-

dos; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 44.551,60 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores, deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de Abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

A esta obra no le es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de Julio de 1945, según determina el Decreto de 13 de Enero del año actual, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número 15 de Enero citado.

Madrid, 5 de Marzo de 1955.—El General Jefe de Obras, Arsenio Jiménez Montero.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de D., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en (.), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del . . . por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los de tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

(Firma)

(Se extenderá en papel sellado de 4.50 ptas.)

1087

Núm. 275.—412,50 ptas.

Primera Región Pecuaria

Delegación de Cría Caballar de Asturias, León y Zamora

Relación nominal de los Paradas Particulares de la provincia que han solicitado instalación de Paradas en la temporada de 1955, con expresión de la localidad donde desean establecerla y número de sementales que las componen.

| Núm. | P U E B L O S | PARTIDO JUDICIAL | NOMBRE DEL PROPIETARIO | Nombre del semental | ESPECIE | | Raza | C a p a | Alzada | Edad | Clasificación |
|------|---------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------|---------|------|-----------|----------|--------|------|---------------|
| | | | | | Caballo | Asno | | | | | |
| 1 | San Félix..... | Murias de Paredes..... | Fernando Meléndez..... | Berby..... | 1 | | Española | Alazán.. | 162 | 10 | B |
| 2 | Torrebarrio..... | " | Pedro Alvarez..... | Capitán..... | 1 | | Z-L..... | Negra... | 150 | 5 | B |
| 3 | San Emiliano..... | " | Victorina Flórez..... | Famoso..... | 1 | | Española | " | 153 | 11 | B |
| 4 | Caldas de Luna..... | " | Francisco Bayón..... | Guerrero..... | 1 | | Z-L..... | " | 165 | 10 | B |
| 5 | Bercianos del Camino..... | Sahagún..... | Andrés Mencía..... | Famoso..... | 1 | | Z-L..... | " | 157 | 15 | B |
| | | | | Capitán..... | 1 | | Z-L..... | " | 155 | 5 | B |
| | | | | Gallardo..... | 1 | | Z-L..... | " | 152 | 14 | B |
| | | | | Aragón..... | 1 | | Z-L..... | " | 156 | 12 | B |
| | | | | Moro..... | 1 | | Bretón... | " | 156 | 6 | R |
| | | | | Brillante..... | 1 | | Perche.. | Alazán.. | 173 | 6 | B |
| | | | | Gallardo..... | 1 | | Leonés.. | Negra... | 160 | 5 | B |
| | | | | Polkan..... | 1 | | " | " | 151 | 11 | B |
| | | | | Jardinero..... | 1 | | " | " | 159 | 9 | B |
| | | | | Ulema..... | 1 | | H-B..... | Alazán.. | 163 | 10 | B |
| | | | | Fuentes..... | 1 | | Leonés.. | Negra... | 155 | 5 | B |
| | | | | Voluntario..... | 1 | | " | " | 147 | 13 | B |
| | | | | Tarzán..... | 1 | | P-B..... | Alazán.. | 162 | 11 | B |
| | | | | Jardinero..... | 1 | | Leonés.. | Negra... | 150 | 4 | B |
| | | | | Arrogante..... | 1 | | " | " | 146 | 13 | B |
| | | | | Brimés..... | 1 | | P-B..... | Alazán.. | 165 | 11 | B |
| | | | | Navarro..... | 1 | | Leonés.. | Torda... | 152 | 13 | B |
| | | | | Capitán..... | 1 | | Catalana | Negra... | 154 | 5 | B |
| | | | | Vencedor..... | 1 | | Leonés.. | " | 149 | 5 | B |
| | | | | Famblar..... | 1 | | Española | Torda... | 165 | 9 | B |
| | | | | Arrogante..... | 1 | | Leonés.. | Negra... | 158 | 5 | B |
| | | | | Bizarro..... | 1 | | Catalán.. | " | 155 | 8 | B |
| | | | | Semillero..... | 1 | | H-B..... | " | 153 | 9 | B |
| | | | | Ibanoy..... | 1 | | Z-L..... | " | 164 | 7 | B |
| | | | | Alegre..... | 1 | | Z-L..... | " | 154 | 7 | B |
| | | | | Valeroso..... | 1 | | Z-L..... | " | 148 | 18 | B |
| | | | | Arrogante..... | 1 | | Z-L..... | " | 158 | 4 | B |
| | | | | Muralla..... | 1 | | Z-L..... | " | 149 | 10 | B |
| | | | | Teider..... | 1 | | P-B..... | Alazán.. | 147 | 12 | B |
| | | | | Gallardo..... | 1 | | Z-L..... | Negra... | 162 | 3 | B |
| | | | | Gaitero..... | 1 | | Z-L..... | " | 152 | 3 | B |
| | | | | Vencedor..... | 1 | | Z-L..... | " | 155 | 4 | B |
| | | | | Arrogante..... | 1 | | Z-L..... | " | 152 | 13 | B |
| | | | | Manchego..... | 1 | | Z-L..... | " | 155 | 17 | B |
| | | | | Bizarro..... | 1 | | Z-L..... | " | 156 | 13 | B |
| 10 | Villavelasco..... | " | Hilaria Fernández..... | Arrogante..... | 1 | | " | " | 153 | 8 | B |
| | | | | Semillero..... | 1 | | " | " | 164 | 7 | B |
| | | | | Ibanoy..... | 1 | | " | " | 154 | 7 | B |
| | | | | Alegre..... | 1 | | " | " | 148 | 18 | B |
| | | | | Valeroso..... | 1 | | " | " | 158 | 4 | B |
| | | | | Arrogante..... | 1 | | " | " | 149 | 10 | B |
| | | | | Muralla..... | 1 | | " | " | 147 | 12 | B |
| | | | | Teider..... | 1 | | " | " | 162 | 3 | B |
| | | | | Gallardo..... | 1 | | " | " | 152 | 3 | B |
| | | | | Gaitero..... | 1 | | " | " | 155 | 4 | B |
| | | | | Vencedor..... | 1 | | " | " | 152 | 13 | B |
| | | | | Arrogante..... | 1 | | " | " | 155 | 17 | B |
| | | | | Manchego..... | 1 | | " | " | 156 | 13 | B |
| 11 | Villaquejida..... | Valencia de Don Juan..... | Lázaro Pérez..... | Bizarro..... | 1 | | " | " | 156 | 13 | B |

| 12 | Gusendos de los Oteros.... | Valencia de Don Juan..... | Edesio Martínez.... | Romero..... | 1 | Bolonés.. | Torda... Negra... | 155 | 10 |
|----|----------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------|----|-----------|----------------------|-----|----|
| | | | Navarro..... | Navarro..... | | | | 151 | 10 |
| | | | Brillante..... | Brillante..... | | | | 159 | 6 |
| | | | Limitado..... | Limitado..... | | | | 157 | 10 |
| 13 | Matanza de los Oteros.... | | Cecilio Pacios..... | Jardinero..... | 1 | P-B..... | | 155 | 7 |
| | | | | Lucero..... | | Z-L..... | | 158 | 11 |
| | | | | Brillante..... | | Z-L..... | | 157 | 10 |
| | | | | Gallardo..... | | Z-L..... | | 160 | 6 |
| | | | | Brillante..... | | Z-L..... | | 152 | 12 |
| 14 | Matación de los Oteros.... | | Fabian Alvarez..... | Navarro..... | 1 | P-B..... | Overa... Negra... | 160 | 9 |
| | | | | Gambier..... | | P-L..... | | 147 | 9 |
| | | | | Arrogante..... | | P-L..... | | 154 | |
| | | | | Matillano..... | | Breton... | | 162 | 8 |
| | | | | Chicón..... | | Leonés.. | | 145 | 6 |
| | | | | Arrogante..... | | Leonés.. | | 147 | 5 |
| 16 | Valdesad..... | | José María Santos..... | Cachondo..... | 1 | H-B..... | Ruano... Negra... | 154 | 13 |
| | | | | Romero..... | | Leonés.. | | 148 | 16 |
| | | | | Coyantino..... | | Z-L..... | | 147 | 13 |
| 17 | Villaornate..... | | Benedicto González..... | Alegre..... | 1 | Z-L..... | | 148 | 4 |
| | | | | Matillano..... | | Leonés.. | | 152 | 4 |
| | | | | Piecuerto..... | | | | 149 | 4 |
| 18 | Mansilla de las Mulas..... | León..... | Cecilio Pacios..... | Navarro..... | 1 | | Alazán.. Negra... | 165 | 6 |
| | | | | Alazán..... | | Z-L..... | | 156 | 7 |
| | | | | Bizarro..... | | Z-L..... | | 157 | 7 |
| | | | | Arrogante..... | | Z-L..... | | 153 | 8 |
| | | | | Alegre..... | | Z-P..... | | 154 | 2 |
| | | | | Castillo..... | | P-B..... | | 160 | |
| 19 | Puente Villarente..... | | Casiano Robles..... | Regalito..... | 1 | Z-L..... | | 155 | |
| | | | | Arrogante..... | | Z-L..... | | 150 | |
| 20 | San Cipriano..... | | Casiano Robles..... | Alegre..... | 1 | P-B..... | Torda... Negra... | 150 | |
| | | | | Lucero..... | | P-B..... | | 172 | |
| | | | | Sultán..... | | Leonés.. | | 152 | |
| | | | | Famoso..... | | Z-L..... | Negra... Torda... | 147 | 9 |
| 21 | Santa Olaja..... | | Ildfonso Robles..... | Navarro..... | 1 | P-B..... | | 156 | 4 |
| | | | | Pirata..... | | Leonés.. | | 150 | 9 |
| 22 | Cifuentes..... | | Ildfonso Robles..... | Berna..... | 1 | P-B..... | Alazán.. Negra... | 160 | 5 |
| | | | | Niño..... | | Leonés.. | | 145 | 6 |
| | | | | Brillante..... | | H-B..... | Alazán.. | 170 | 6 |
| 23 | San Cristóbal la Polantera | | Sergio Bercianos..... | Gallardo..... | 1 | Z-L..... | | 148 | 4 |
| | | | | Mambo..... | | Leonés.. | | 145 | 8 |
| | | | | Platero..... | | B..... | Negra... Claro... | 148 | 8 |
| 24 | Arias..... | La Vecilla..... | Juan Fernández..... | Adán..... | 1 | Z-L..... | | 145 | 10 |
| 25 | Redipollos..... | Riño..... | Junta Administrativa..... | Sultán..... | | Z-L..... | Negra... | 150 | 5 |
| | | | | Navarro..... | | | | 150 | |
| | | | TOTAL..... | | 23 | | | 60 | |

NOTA.—Se ruega a los Sres. Alcaldes y Comandantes de Puesto de la Guardia Civil denuncien a esta Delegación (sita en el Gobierno Militar de Asturias) todas aquellas Paradas que funcionen dentro de sus demarcaciones respectivas que no figuren en la presente relación.

Oviedo, 13 de Enero de 1955.—El Comandante Delegado, Jesús Castro.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Eleuterio Franco Cascón, vecino de Antoñanes del Páramo, solicita autorización para cruzar la carretera Comarcal de Mayorga a Astorga, Km. 53, Hm. 6, con una tubería destinada a conducción de aguas para riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 23 de Febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

860 Núm. 268.—68,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Formado por este Ayuntamiento, el padrón general de los vecinos obligados a tributar por los arbitrios municipales que han de nutrir el presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones, considerándose firmes las cuotas contra las que, transcurrido dicho plazo, no hubiera reclamado.

Campo de Villavidel, 3 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Neftalí Pastрана. 993

Ayuntamiento de La Antigua

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de los vecinos sujetos a contribuir por los arbitrios municipales sobre reconocimiento de reses porcinas, recargo del 50 por 100 de gas y electricidad, impuesto sobre vinos y sidras, bebidas espirituosas y alcohólicas, y arbitrio sobre carnes frescas y saladas, que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo, puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Se advierte que las cuotas señaladas por la Corporación, serán fir-

mes si contra ellas no se reclama dentro del plazo señalado, quedando sujetos a la fiscalización aquellos contribuyentes que reclamen, y tributarán con arreglo a las respectivas ordenanzas.

La Antigua, 2 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Pablo Calvo. 994

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

| | |
|-----------------------------|------|
| Ejercicio de 1954: | |
| Cabreros del Río | 984 |
| Castrillo de los Polvazares | 1060 |
| Noceda | 1066 |
| Bercianos del Real Camino | 1068 |
| Las Omañas | 1071 |
| Villasabariego | 1106 |

| | |
|----------------------------|------|
| Ejercicios de 1953 y 1954: | |
| Izagre | 1070 |

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1955, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

| | |
|------------|-----|
| La Antigua | 994 |
|------------|-----|

Hecha por los Ayuntamientos que se indican, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

| | |
|-----------------------------|------|
| Cebreros del Río | 980 |
| La Antigua | 994 |
| Igüña | 1016 |
| Valdevimbre | 1022 |
| Villadecanes | 1032 |
| Cubillas de los Oteros | 1035 |
| Bembibre | 1036 |
| Algadefe | 1059 |
| Castrillo de los Polvazares | 1060 |
| Vega de Valcarce | 1063 |
| La Vecilla | 1064 |
| Mansilla Mayor | 1065 |
| Noceda | 1066 |
| Fabero | 1067 |
| Bercianos del Real Camino | 1068 |
| Izagre | 1070 |
| Las Omañas | 1071 |
| San Pedro de Bercianos | 1103 |

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

| | |
|--------|------|
| Fabero | 1067 |
|--------|------|

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

| | |
|------------------------|------|
| Villadanos del Páramo | 978 |
| San Pedro de Bercianos | 1103 |

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

| | |
|------------------------------|------|
| San Millán de los Caballeros | 1081 |
|------------------------------|------|

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1955, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

| | |
|------------------------------|------|
| San Millán de los Caballeros | 1081 |
|------------------------------|------|

Ayuntamiento de Algadefe

Formado y aprobado por este Ayuntamiento, el padrón general de arbitrios municipales por los distintos conceptos que figuran en el presupuesto municipal del año actual, exceptuados los de sobre la riqueza rústica y urbana, se expone dicho documento al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Algadefe, a 7 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Pablo García. 1059

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, los mozos del reemplazo de 1955 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, por medio del presente, se les requiere, a

fin de que comparezcan ante el respectivo Ayuntamiento, para ser tallados y reconocidos, dentro del plazo que se les señala, advirtiéndoles que de no verificarlo, ni justificar su situación, serán declarados prófugos.

Antes del día 20 de Marzo:

Paradaseca

Jovino Fernández Fernández, hijo de Ricardo y Joaquina.

Angel López, de desconocido y Elena.

Esteban Ramos Ochoa, de Balbino y Josefa. 1074

Antes del día 25 de Marzo:]

Fabero

Raúl Alvarez Villamarín, hijo de Bienvenido y Natividad.

Manuel Fernández García, de Manuel y Lucinda.

José Fernández Rodríguez, de Alberto e Isasia.

Angel Figueroa Lago, de Angel y Domitila.

Laudelino García González, de Arturo y María.

Raúl López Sánchez, de Antonio y Laura. 1107

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1955:

| | |
|---------------------|------|
| Represa del Condado | 1073 |
| Villacé | 1076 |
| Los Bayos | 1104 |
| Santa Cruz del Sil | 1105 |

Ordenanzas de prestación personal y de transportes, y de aprovechamiento en pastos en terrenos comunales:

| | |
|--------------------|------|
| Santa Cruz del Sil | 1105 |
|--------------------|------|

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 136 de 1954, de la Secretaría del Sr. Rodríguez Sobrino, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Prime-

ra Instancia del Distrito núm. dos de León, seguidos entre partes, de la una como demandante por el señor Abogado del Estado en la representación que por razón de su cargo ostenta; y de la otra como demandado por don Luis de Frutos Renedo, mayor de edad, contratista y vecino de Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cuarenta y un mil setecientas quince pesetas con setenta y cinco céntimos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada y sin hacer declaración en cuanto a las costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Luis de Frutos Renedo lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Manuel del Fraile.—Vicente R. Redondo.—José de Castro.—Agustín B. Puente.—Leopoldo Duque.—Rubricados

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Delgado Orbaneja.

1055 Núm. 271.—178,75 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante de sumario número 92 de 1954 sobre imprudencia temeraria contra Laurentino Molero Honrado, vecino de esta ciudad, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes embargados a dicho procesado y que son los siguientes:

Un camión marca «FORD», matrícula BI. 15.823, de 17 H. P., motor número 2.831 861, bastidor del mismo número. Tasado en treinta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día treinta del actual, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; y que se hace con derecho a ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, Valentín Fernández.

1098 Núm. 273.—110,00 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Riaño

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos ante este Juzgado por el Procurador don Francisco Conde Cossío en nombre y representación de doña Engracia González González, contra D. Juan Tomás Martínez Pérez y su esposa doña Ascensión Pérez Gao, vecinos de Caín, sobre pago de once mil ochocientos treinta y dos pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes.

1.ª Una casa de planta baja y alta, sita en Caín de Valdeón, de unos treinta y cinco metros cuadrados de superficie, que linda: por el frente, con antojanos de la misma casa; derecha entrando, David Pérez Guerra, izquierda, terreno común, y espalda, con herederos de Manuel Guerra Pesquera y Francisca Guerra.

2.ª Antojano de la casa, situado al frente de ésta, que tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados aproximadamente y limita: por el Norte, con la casa anteriormente descrita; Sur, con Joaquín Pérez Guerra y José Pérez Gao; Este, con David Pérez Guerra y Oeste, con terreno común.—Dichos inmuebles han sido tasados pericialmente en la cantidad global de veintidós mil trescientas cinco pesetas

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de Abril, a las doce horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; no se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y rigiendo las demás condiciones señaladas por la Ley para esta clase de actos.

Dado en Riaño a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.— Saturnino Gutiérrez Valdeón.— El Secretario Judicial, Longinos López Amigo.

1053 Núm. 272.—165,00 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante del sumario número 74 de 1944, por hurto, contra Bertín Martínez Luque, natural de Navianos de Valverde (Zamora) y cuyo paradero se ignora; se le hace saber al mismo, que en virtud de auto de dos de Diciembre último, por la Audiencia Provincial de León se acordó el sobreseimiento libre de dicho sumario, declarando falta los hechos y dejando sin efecto con todas sus consecuencias legales el auto de procesamiento del mismo.

Dado en Astorga, a 18 de Febrero de 1955.—El Secretario, A. Cruz.— E. Martín Jesús Rodríguez López.

883

Juzgado Municipal núm. dos de León
Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de altas núm. 440 y 439 de 1954, tramitado en este Juzgado, recayó la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de León a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Visto por el Sr. D. Juan Manuel Álvarez Vijande, Juez Municipal propietario del Juzgado n.º 2 de esta Ciudad, el presente juicio de faltas siendo partes el Ministerio Fiscal, y denunciante Marcelo Iglesias, digo, Vega Iglesias, de 24 años, casado, labrador, hijo de Gaspar y de Martina, vecino de Azadinos, y denunciado Francisco Viñuela, que tiene su domicilio en el pueblo de Trobajo del Camino, por el hecho de lesiones.

Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo libremente a Francisco Viñuela, de la falta que se le acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales; reservando la acción civil al denunciante.—Notifíquese por el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado J. M. Álvarez Vijande.—Rubricado.—Sellado con el del Juzgado. Fué leído y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para notificación del denunciante por el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente copia simple en el mismo día de su fecha.—El Secretario, A. Chicote.

795

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas núm 256154, tramitado en este Juzgado, recayó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, el Sr. D. Juan Manuel Álvarez Vijande, Juez Municipal núm. dos de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Francisco Vélez Suárez, Julio Pérez Cabezudo y Gregorio Sánchez Villalaín, todos ellos mayores de edad, y domiciliados en León los dos primeros, y este último Sr. Sánchez en ignorado paradero, por el hecho de insultos; siendo denunciante D. Félix Terán Rodríguez, Guardia Municipal diurno en León.

Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo libremente a los denunciados Francisco Vélez Suárez, Julio Pérez Cabezudo y Gregorio Sánchez Villalaín, por la denuncia de este juicio, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado J. M. Álvarez Vijande.—Rubricado.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para notificación del denunciado Gregorio Sánchez Villalaín, por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente copia simple en el mismo día de su fecha.—El Secretario, A. Chicote.

796

Anulación de requisitoria

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en carta-orden de la Superioridad, sumario 223 de 1952 sobre estafa, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fechas 24 de Abril de 1954 y 20 de Marzo del mismo año, que tenían por objeto se procediese a la busca y captura de la procesada Ascensión Garrote Castellanos, por haber sido habida.

León, 5 de Marzo de 1955.—El Secretario, Valentín Fernández.

Notaría de D. José Miguel Fernández de Bilbao, con residencia en Vega de Espinareda

Yo, Don José Miguel Fernández de Bilbao, Doctor en Derecho, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Vega de Espinareda.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento de D. Carlos Abella López, D. Rutilio Astorgano Amigo, D. Miguel Álvarez García y D. Antonio García González, vecinos de Vega de Espinareda, se tramita un acta de las prevénidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar la adquisición por prescripción e ins-

cribir en los Registros públicos un aprovechamiento de aguas procedentes de las fuentes o manantiales «Las Camperas», «La Dehesia», «Valfolgoso» y «Valdomeo», que forman un cauce de tierra y piedras llamado «Presa del Jardín», situado en término de Vega de Espinareda.

Con el fin de notificar genéricamente la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el citado aprovechamiento, se publica el presente, significando que dentro de los treinta días hábiles al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Vega de Espinareda a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Notario, José Fernández Bilbao.

1099 Núm. 274.—112,75 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Pedro Bercianos

Subasta de pastos.—Existiendo pastos de hierbas y rastrojeras, sobrantes para 500 reses lanares en el campo de «La Mata del Páramo», se anuncia a pública subasta por pujas a la llana, con el tipo inicial de 5.000 pesetas, entre los ganaderos que reúnan las condiciones del apartado 1.º, y cumplan los requisitos exigidos en el apartado 2.º del art. 51 del vigente Reglamento de Pastos; celebrándose la subasta ante el Cabildo de la Hermandad, en el Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, al día siguiente de haberse cumplido los quince días de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de cinco a seis de la tarde; siendo de cuenta del adjudicatario el pago del importe del presente y anterior anuncio.

San Pedro Bercianos, 25 de Febrero de 1955.—El Jefe de la Hermandad, P. A. y O., El Secretario, Ramón Ferrero.

1037 Núm. 239.—74,25 ptas.

Banco Español de Crédito

LEÓN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 4.601 de 1000 pesetas nominables en títulos de la Deuda Amortizable 4% 1951, expedido por esta Sucursal de León, advertimos que se expedirá duplicado del mismo, si transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

León, 7 de Marzo de 1955.—El Director, Nicolás Revenga Moro.

1020 Núm. 262.—41,25 ptas.

DIA 22
 Autorizar el ingreso, por cuenta de los fondos provinciales, en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, de 4 enfermos y de otra enferma en el de San Juan Bautista, de Astorga.

DIA 23

Dirigir atento oficio al Sr. Administrador del Hospital de San Antonio Abad de esta Ciudad, rogándole dé cuenta del estado actual de determinado número de enfermos.

Conceder a Rosario Rabanal Alvarez, una subvención única de 250 pesetas como ayuda económica para trasladar a su hija al Instituto de Reeducación de Inválidos de Madrid.

DIA 24

Autorizar el ingreso por cuenta de los fondos provinciales en un establecimiento benéfico, de Silvina Cartujo Llamas.

DIA 26

Autorizar el ingreso por cuenta de los fondos provinciales, en la Cruz Roja local de Felipa Rodríguez.

DIA 27

Autorizar el ingreso por cuenta de los fondos provinciales, en el Asilo de Ancianos Desamparados de Astorga, de una anciana; en el Manicomio de Conjo, de una demente y de un enfermo en el Dispensario de la Cruz Roja.

Que por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se informe sobre la situación del expediente del camino «Rabanal del Camino al Ganso» así como de los motivos del retraso en la remisión del acta de replanteo de las obras de terminación de este camino.

Conceder prórroga a la Junta administrativa de Cueto, para la realización de las obras de carácter municipal subvencionadas por esta Corporación.

Autorizar al Guarda de la Huerta del Parque, para desalojar su actual vivienda, en vista de su mal estado y a ocupar provisionalmente parte del edificio contiguo que se construye con destino a Pabellón de dementes, hasta que sea construida la nueva vivienda.

Autorizar al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar directamente determinadas obras de reparación en el camino del Egido, trozo comprendido entre San Pedro y La Granja.

Autorizar y ratificar varios ingresos en el Hospital de San Antonio Abad de esta ciudad, por cuenta de los fondos provinciales.

DIA 31

Que cese, a partir de 1.º de Noviembre próximo, en el cargo de Veterinario interino de la Sección de Agricultura y Ganadería de la

Corporación D. Horacio Martín, por haberse posesionado el que ha de desempeñarla en propiedad, en virtud de concurso, D. Moisés Puente Castro.

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Excm. Diputación en el mes de Noviembre de 1953

DIA 3

Autorizar el ingreso, por cuenta de los fondos provinciales, en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, de tres enfermos.

Que continúe en el cargo de Auxiliar administrativo temporero la Sta. Maria de los Angeles Nistal Puente.

DIA 5

Designar como Letrado que actúe en nombre de la Corporación en los recursos interpuestos por D. Marcos Tejerina Sueros, Oficial de la Corporación, contra acuerdos de la misma desestimando su solicitud de reconocimiento del título de Veterinario a efectos de fijación del sueldo como Oficial técnico-administrativo y sobre adjudicación de una plaza de Jefe de Negociado por antigüedad, a D. Francisco Roa Rico, Secretario interino de esta Excelentísima Diputación.

DIA 6

Designar para sustituir al Auxiliar administrativo D. Santiago Berjón Saenz de Miera, en uso de licencia por enfermedad y mientras dure la misma a D. Esteban Pérez Fuertes, con el cargo de Auxiliar administrativo accidental.

DIA 7

Conceder a D. Honorato Puente autorización para celebrar en el Salón de Exposiciones de la Corporación la 4.ª Regional de fotóleos «Paisajes de la Montaña».

DIA 9

Ajundicar una beca para estudios en la Escuela Profesional de Comercio de esta capital, al concursante Jesús Ramírez de Verger. Autorizar el ingreso en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, de dos enfermos como acogidos provinciales.

DIA 12

Autorizar el ingreso provisional en el Hospital citado de ocho enfermos: de uno en el Dispensario de la Cruz Roja local y de otro en el de San Juan Bautista, de Astorga, todos con cargo a los fondos provinciales.

DIA 16

Designar representante de la Corporación para la recepción definitiva de las obras del camino vecinal de Orzonaga a la carretera de León a Collanzo, al Diputado provincial D. Angel Ruiz Fernández.

DIA 17

Ratificar las órdenes de ingreso de los enfermos existentes en el Hospital de San Antonio Abad, durante el pasado mes de Octubre, de seis dementes en el Manicomio de Conjo y de dos en el de San Juan de Dios, de Palencia, todos por cuenta de los fondos provinciales.

Aprobar expediente de ingreso en un Asilo de cinco ancianos, y que pasen a ocupar el turno correspondiente.

Conceder socorro de lactancia a cinco solicitantes, para atender a la crianza de hijos gemelos, hasta que éstos cumplan 14 meses de edad.

Aprobar expediente de una sordomuda y que pase a ocupar el turno de ingreso correspondiente.

Autorizar el ingreso provisional en el Sanatorio de San Juan de Dios, de Palencia, de un enfermo; de otro en el Manicomio de Conjo, y de otro en el Hospital de San Juan Bautista, de Astorga, todos por cuenta de los fondos provinciales.

DIA 19

Autorizar el ingreso de varios enfermos, por cuenta de los fondos provinciales, en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia; de San Juan Bautista, de Astorga; Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad; Manicomio de Conjo y Dispensario de la Cruz Roja local.

DIA 24

Autorizar el ingreso de un anciano en el de Ancianos Desamparados de León y ratificar órdenes de ingreso en el Hospital de San Antonio Abad, de cinco enfermos.

DIA 25

Autorizar el ingreso, por cuenta de los fondos provinciales, en el Dispensario de la Cruz Roja local, de un enfermo.
Prestar su conformidad con informe de la Comisión de Beneficencia, referente al cumplimiento de las cláusulas del contrato para el ingreso de enfermos en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, por el Sr. Administrador del citado Establecimiento.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 15 de Marzo de 1955.

4517

DIA 17

Conceder prórroga hasta el día 7 de Noviembre próximo a don Gerardo Melo Ruiz, para tomar posesión del cargo de Ingeniero Encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales de la Corporación.

Adjudicar la beca «José Antonio Primo de Rivera», para estudios de la carrera de Derecho, a la Srta. M.^a Teresa Muñoz García.

Que cese en el disfrute de la beca para estudios en la Escuela del Magisterio de León «María Díaz Jiménez-Molleda», por no haber cumplido las condiciones del concurso, M.^a de los Angeles García Alvarez.

Prorrogar el disfrute de la beca de Medicina, durante un curso, al beneficiario D. Andrés Viñuela Herrero.

Felicitar a D. José Luis Clérigo Delgado, becario de la Corporación, por la brillantez de sus estudios de Bachillerato en el Instituto Padre Isla de esta capital y que continúe en el disfrute del beneficio.

Prorrogar el disfrute del beneficio para estudios en distintos Centros de la Capital, a varios beneficiarios.

Felicitar al becario D. Enrique Maradona por la conclusión de su carrera de Veterinario y que se anuncie nuevamente la provisión de la beca.

Autorizar el ingreso en el Hospital de San Antonio Abad, por cuenta de los fondos provinciales, de once enfermos.

DIA 19

Autorizar al Jefe de Negociado de Beneficencia Sra. Dionis Cormán y Practicante de la Beneficencia provincial Sr. Dominguez Lozano, para verificar el traslado de 25 enfermas del Instituto Psiquiátrico provincial de Valladolid, y acogidas en el mismo por cuenta de esta provincia, al Manicomio de Conjo, en Santiago de Compostela, siendo auxiliados por el personal adecuado que facilitará el citado Instituto de Valladolid.

DIA 20

Autorizar el ingreso provisional en el Manicomio de Conjo, por cuenta de los fondos provinciales, de M.^a Consolación Alvarez Alvarez.

DIA 21

Autorizar el ingreso en el citado Manicomio, de Paz Alvarez Alvarez; en el Hospital de San Antonio Abad, de un enfermo; en el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, de Palencia, de un demente; en el Asilo de Ancianos Desamparados, de Astorga, de dos ancianos; de otro en el de León, y de un enfermo en el Dispensario de la Cruz Roja.